

Universidad Militar Nueva Granada



**Los efectos sobre la Capacitación al personal de la Seguridad Privada en Colombia
Vigilantes, Supervisores, Operadores de Medios Tecnológicos**

Mauricio Ernesto Mahecha Lugo

Director

CORONEL Jorge Alonso Isaza Quebrada

Facultad de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad.

Introducción a la Seguridad

Trabajo de grado

Bogotá D.C. – Colombia

2016

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Dedico este trabajo a todas las empresas y personas que puedan llegar a leerlo o interesarse en él ya que al demostrar esto estarían compartiendo y retroalimentándose de mi opinión para que no solo quede en este documento si no plasmado en el concepto y en el pensamiento de todos como una crítica constructiva y una manera de mejorar el tema de seguridad del cual necesitamos y nos rodeamos diariamente.

Agradecimientos

Agradezco a todos los colaboradores de esta reconocida universidad los cuales hicieron posible ampliar mi conocimientos y mi visión con relación a lo que hoy expongo en la presentación de este trabajo en donde espero que se tomara como base para mejorar cada día en el ámbito de la seguridad siendo pioneros en el gremio y no quede solo como un proyecto si no como una opción para el mejoramiento continuo de los procesos en la seguridad y ante todo en el personal que se encuentre idóneo para ocupar estos cargos.

Resumen

Vivimos en un país con una historia de violencia desde hace más de 60 años y como medida de protección ante los grupos delincuenciales y alzados en armas, la seguridad privada ha jugado un papel importante tanto en la economía del sector como en la generación de empleos por realizar esta labor y es lo que veremos; como han sido sus inicios, su evolución, una proyección de hacia dónde se dirige, la normatividad que hay vigente para este gremio, y lo más importante como poder mejorar y dar otra mirada al sector de seguridad con el fin de fortalecer las falencias que se cometen iniciando y centrándonos en la instrucción que se le da al personal por parte de las escuelas de capacitación, realizar una comparación con la formación de otras escuelas de vigilancia de otro país con el fin de dar otro punto de vista.

Términos clave: supervigilancia, vigilancia, percepción, subversivos, reinserción

Abstract

We live in a country with a history of violence for over 60 years and as a measure of protection against criminal groups and armed groups, private security has played an important role both in the economy of the sector and in the generation of jobs by To carry out this work and that is what we will see; Such as its beginnings, its evolution, a projection of where it is headed, the current regulations for this guild, and most importantly how to improve and give another look at the security sector in order to strengthen the shortcomings that are They commence by focusing on the instruction given to staff by training schools, comparing with the training of other surveillance schools in another country in order to give another point of view

Key words: Surveillance, perception, subversives, reintegration

Contenido

	pág.
Introducción	8
1. Objetivos	9
1. La capacitación de la seguridad privada en Colombia	10
Vigilantes, Supervisores, Operadores de Medios Tecnológicos	10
1.1 Antecedentes	10
1.2 Actualidad	14
1.3 Cuadro comparativo de programa de hace 6 años	16
1.4 Requisitos de Capacitación en seguridad privada	22
1.5 Mirada al futuro	23
2. Conclusiones	27
Referencias Bibliográficas	28
Lista de Tablas	30
Lista de Figuras	31

Introducción

Hoy día en Colombia por su conflicto interno y teniendo en cuenta que los índices de criminalidad no bajan y que por el contrario cada día van en aumento en todo el territorio nacional debido a la violencia, inseguridad, vemos como desde hace unos años las personas naturales o jurídicas han venido implementando el uso de la seguridad privada, con el fin de darle protección a sus familias, bienes, su patrimonio y/o empresas. Se ha convertido en un negocio lucrativo de acuerdo a las estadísticas de la Supervigilancia para quienes brindan este servicio, pero es poco lo que invierten en la capacitación que les brindan a sus empleados, con el fin de mejorar la calidad en el servicio prestado, no solo por parte de las personas que adquieren este servicio, sino también por parte de las empresas de seguridad que contratan al personal y lo colocan a disposición de otros, también se encuentran las escuelas de capacitación que juegan un papel fundamental ya que son las encargadas de instruí, enseñar y formar a quienes conforman el gremio.

1. Objetivos

- Establecer los parámetros de la reglamentación que actualmente se encuentra en la capacitación para el personal de la seguridad privada en Colombia.
- Identificar las falencias que se presentan en la formación para el personal de seguridad privada tomando como referencia los contenidos de diferentes escuelas de capacitación que actualmente hay en el país y se comparara con una escuela de capacitación europea.

¿La capacitación que actualmente se da en Colombia es adecuada para la preparación del personal de la seguridad privada?

1. La capacitación de la seguridad privada en Colombia Vigilantes, Supervisores, Operadores de Medios Tecnológicos

1.1 Antecedentes

La seguridad privada en Colombia lleva aproximadamente 48 años según registros de la imprenta Nacional de Colombia, (Velásquez, Clopatofsky, Coordinadores, Gutiérrez, Angarita & Medellín, 2009). Donde empresas extranjeras llegan a prestar sus servicios en diferentes modalidades pero duran en el informalismo por llamarlo de alguna manera debido a que no había un ente regulador para ese entonces; hasta después de la constitución de 1991, la cual crean la Ley 62 de 12 de Agosto de 1993 y crean la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y posterior a esto sale el decreto 2453 del 7 de Diciembre de 1993 por el cual se determina la estructura orgánica, objetivos, funciones y régimen y sanciones de esta entidad y se dictan otras disposiciones que tendría a cargo como:

- Corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y servicios de vigilancia y seguridad privada

- Así mismo fija las modalidades los medios para la prestación del servicio, sea humano, armas, medio canino, medio tecnológico, entre otros

- Establece las diferentes modalidades de prestación y operación del servicio como son; fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancía

- Señala igualmente los principios, deberes, obligaciones que rigen la prestación del servicio. (Colombia, Congreso de la República, 1993)

Otro punto a destacar es la aparición de arrendadoras de vehículos blindados cuya reglamentación es reciente y la separación de otros servicios de seguridad privada como son los

departamentos de capacitación al interior de las empresas o departamentos de seguridad en refuerzo de las escuelas de capacitación para la preparación del personal asociado a estos servicios. Aparecen además las inscripciones en el registro que son las compañías que importan, comercializan y distribuyen equipos de seguridad y los consultores, asesores e investigadores como personas naturales.

Aunque se crea que la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada la entidad adscrita al Ministerio de Defensa en su momento se enfoca más a regular los servicios de seguridad que se prestan por parte de las empresas de seguridad privada y dura un lapso de tiempo donde comienzan a regular otras empresas que hacen parte o depende de esta entidad tales como departamentos de seguridad, cooperativas, empresas asesoras, consultorías e investigadoras y escuelas de capacitación, y transcurre algún tiempo desde el año 1993 el cual se crea hasta los años 2001 y 2002 que se comienza a exigir para laborar en seguridad privada una certificación expedida por una escuela de capacitación ya sea como vigilante, escolta, supervisor, y por parte directamente con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad como asesor, consultor o investigador después de cumplir los requisitos exigidos.

Para abarcar nuestro tema principal nombraremos algunas de las leyes decretadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada que regulan las escuelas o sitios de capacitación para las personas interesadas en desempeñar sus labores ante esta rama. (Andrade, 2008).

Decreto ley 356 de 1994: en donde se establece el estatuto para la prestación por particulares de servicio de vigilancia y seguridad privada, definido como las actividades, que en forma remunerada o en beneficio de una organización, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia. (Supervigilancia , 2016) , (Colombia, Presidencia de la República, 1994)

Decreto 2974 de 1997: Se Reglamentan los Servicios Especiales y Comunitarios de Vigilancia. Se define el servicio especial de vigilancia y seguridad privada como aquel que en forma expresa, taxativa y transitoria puede autorizar la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a personas jurídicas de

derecho público o privado, con el objeto exclusivo de proveer su propia seguridad para desarrollar actividades en áreas de alto riesgo o de interés público, que requieren un nivel de seguridad de alta capacidad. (Supervigilancia , 2016) (Colombia, Presidencia de la República, 1997)

Decreto 2187 de 2001: Se Reglamenta el Estatuto de Vigilancia Decreto-ley 356/94: Definiendo acciones esenciales de la vigilancia y seguridad privada como las actividades que tienden a prevenir, detener, disminuir o disuadir las amenazas que afectan la vida o los bienes. (Supervigilancia , 2016), (Colombia, Ministerio de Defensa Nacional , 2001)



Figura 1. Evolución de la normatividad en la seguridad privada. Datos obtenidos de Franco (2016,p.2)

Decreto 1979 de 2001: El presente decreto tiene por objeto, establecer el Manual de Uniformes y Equipos para el personal que preste servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. (Supervigilancia , 2016) , (Colombia, Presidencia de la República, 2001)

Decreto 3222 de 2002: Se Reglamenta Parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, definiendo aspectos como Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana como el conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad; y otros aspectos como la entrega de información. (Supervigilancia , 2016) , (Colombia, Presidencia de la República , 2002)

Por otro lado, gracias a que en el país se ha venido incrementando el uso de la seguridad privada y la utilización de estos servicios se ha dado una evolución económica del sector, vale la pena anotar que durante el año 2007 el sector de la vigilancia privada o sea quienes venden el servicio recibieron ingresos operacionales por 3.1 billones de pesos; por encima de sectores como el floricultor, bananero y el hotelero que registraron ingresos operaciones por 2.1 Billones y 2.08 billones de pesos, respectivamente sectores económicos que son comparables entre sí por ser intensivos en mano de obra. (Andrade, H, 2008).

Al comparar los resultados de los ingresos operacionales del 2007 con los del año 2006 encontramos que el sector de la vigilancia y seguridad privada mostró un crecimiento del 25% en ingresos operacionales en el último año.

Dentro del conjunto de los servicios, las empresas armadas generaron ingresos operacionales en el año 2007, por 2.4 billones de pesos, empresas sin armar 165 mil millones, cooperativas 169 mil millones, transportadoras de valores 269 mil millones, empresas blindadoras y arrendadoras 91 mil millones y las escuelas de capacitación siendo estas nuestro punto de enfoque a analizar han generado la suma de 17 mil millones de pesos. (Supervigilancia, 2015).

Más allá de los ingresos operacionales, cálculos de la Supervigilancia muestran que en el mismo periodo (2007), presento rendimientos sobre activos del 7,57 % y sobre el patrimonio del 13,3 %. Es un sector económico estable y con un crecimiento enorme, ya que según cifras desde el años 2002 habían 160.000 vigilantes, de los cuales hasta ahora comenzaba su formación y acreditación aunque llevaran muchos años realizando este oficio, porque comenzó con el empirismo y no se cimento desde el principio en la educación. (Escobar, 2002).

1.2 Actualidad

Hasta el día de hoy ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada S.V.S.P se encuentran registradas cerca de 78 escuelas de capacitación distribuidas en todo el país, dedicadas única y exclusivamente según la normatividad y el registro a la enseñanza y capacitación de la Seguridad Privada, de esas 78 solo cerca de un 40% de estas escuelas son las que se encuentran en todo el territorio nacional o son las que constituyen la mayor parte de este sector, y el 60% restante se encuentran en Bogotá. (Colombia, Presidencia de la República, 1994)

Se ha decidido abordar este tema, por algunas razones, entre ellas: el gran aumento que hay de la seguridad privada en Colombia, hoy en día se utiliza en todos los sectores de la economía tanto del sector público como del privado, los encontramos en los lugares que visitamos a diario, como nuestros lugares de residencia, centros comerciales, parques, restaurantes, terminales de transportes, aeropuertos, instituciones educativas, hospitales, etc. (Cardona & Tapias, 2015). Este gremio de la seguridad privada va en crecimiento cada vez más, cuida nuestros bienes más preciados o lugares más visitados. De ahí la importancia de saber si al personal que labora en vigilancia principalmente ya que son los directamente responsables de cuidar los bienes y a quienes le damos esta responsabilidad, que nivel de capacitación poseen para la función que se van a ejercer, y cuál es la responsabilidad por parte de las escuelas de capacitación registradas ante la Superintendencia de Vigilancia, o inclusive tendríamos que verificar por algunas que ni siquiera se encuentren registradas. (Colombia, Presidencia de la República, 1994). Y esto nos lleva a replantear y a preguntarnos:

¿La capacitación que actualmente se da es adecuada para la preparación del personal de la Seguridad privada en Colombia?

Según la normatividad del Decreto 356 de 1994, el cual es el estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia nos indica dos cosas, la primera es, que para la capacitación del personal de seguridad, todos los servicios de vigilancia y seguridad privada son las responsables de su capacitación del personal que tengan a cargo, o exigir que realicen la capacitación en las escuelas registradas. (Colombia, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 2006).

La segunda son los programas que se realicen para capacitar al personal de entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, deberán informar sobre el contenido de los programas que se van a desarrollar, los medio, el lugar, que se van a utilizar para impartir esta capacitación. (Colombia, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 2006).

Si analizamos el estatuto de Vigilancia y seguridad privada en Colombia, no profundiza mucho en este tema, deja toda la responsabilidad a las Escuelas de capacitación y a las empresas que contraten el personal para que estas los entrenen, no dan unos requerimientos mínimos, unas bases que debe establecer o cumplir cada persona que vaya a pertenecer a este gremio, no entienden la importancia del ¿por qué? capacitarlos, estas personas manejan aspecto sensibles como personal, información, armamento, y si no hay una entidad que regule la capacitación para la persona que ejercerá estos temas en su día a día, como esta persona podrá ejercer bien su función.

Personas que no poseen experiencia en el sector y han tenido poca capacitación ingresan a diario a este grupo, repiten ciclos cada año con respecto a su capacitación y actualización en vigilancia, no avanzan y cada vez que se actualizan o actualizan su certificado, las materias o los temas no varían, no son novedosos, no aportan mucho para su trabajo, y por esto muchos de ellos prefieren solo cancelar monetariamente y no ir a las capacitaciones, ya que como se mencionó al principio es un negocio lucrativo para estas escuelas, ya que algunas se dedican a expedir certificados únicamente y no darle importancia para lo que fueron creadas, en donde la finalidad es capacitar al personal de seguridad con una problemática real, con un entorno cambiante, con una visión transversal, y por ello realizaremos un comparativo entre un programa de capacitación de una Escuela de Seguridad de hace 6 años y uno actual y veremos que los temas no han cambiado aunque nuestro entorno y problemática si lo han hecho. El problema no va directamente a la escuela capacitadora, el problema realmente va al consumidor final, que es quien recibe a esta persona, y le designa las tareas de cuidar, custodiar, proteger y reaccionar ante las amenazas que puedan causar algún daño ya sea a las personal o a los bienes, y es por eso que se presentan tantas novedades a diario, porque no conocen los procedimientos, sus funciones, sus alcances.

1.3 Cuadro comparativo de programa de hace 6 años

En algunas escuelas de capacitación de Seguridad privada podemos encontrar los siguientes ciclos de capacitación como se dan a conocer:

A continuación se relacionan listados de temas de los programas de capacitación de dos escuelas que dictan actualmente en Colombia establecido para el personal el cual se certifica como vigilante.

Tabla 1. Programa de capacitación No. 1 – Colombia

ESCUELA DE CAPACITACION NUMERO 1
<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones humanas e interpersonales • Calidad del servicio y atención al cliente • Derechos humanos y D.I.H • Decreto 3222 de 2002 • Factores de inseguridad, procedimientos de vigilancia • Modus operandi delincuencia • Control de acceso • Características, identificación y búsqueda de explosivos • Conocimiento y empleo de equipos de comunicaciones • Conocimiento y manejo de armas no letales • Defensa personal • Conocimiento y manejo de armas de fuego • Ejercicio práctico de tiro • Modus operandi delincuencia

Nota: Elaborada por el A

Tabla 2. Escuela de Capacitación No. 2 - Colombia

ESCUELA DE CAPACITACION NUMERO 2
<ul style="list-style-type: none">• Inducción• Manejo de relaciones humanas e interpersonales• Manejo de estrés• Ética y prevención de adicciones• Calidad del servicio y atención al cliente• Redacción y metodología para la recolección básica de información y toma de decisiones• Control de acceso• Prevención a la delincuencia• Modus operandi delincuencia• Conocimiento del entorno• Derechos humanos y D.I.H• Decreto 3222 de 2002• Normas Superintendencia, clases de servicio de vigilancia, modalidades y medios• Constitución Nacional• Nociones de derecho penal y laboral• Actuación en la escena incidente Ley 906/2004• Decreto 2535 de 1993• Código de Policía y convivencia ciudadana• Relaciones con las autoridades, grados y distintivos de la fuerza pública• Factores de inseguridad, procedimientos de vigilancia• Control de emergencias y primeros auxilios• Prevención y manejo de equipo de control de incendios• Características, identificación y búsqueda de explosivos• Conocimiento y empleo de equipos de comunicación• Defensa personal• Conocimiento de armas de fuego• Conocimiento y manejo de armas no letales• Ejercicio práctico de tiro

Nota: Elaborada por el Autor

Tabla 3. Comparativo programa español - España

CONTENIDOS FORMATIVOS DEL MÓDULO: COMPARATIVO PROGRAMA ESPAÑOL
Breve descripción de la infracción penal; Dolo e imprudencia; Referencia a la labor en la preservación de instrumentos de pruebas.
Delitos y faltas contra las libertades y el patrimonio; Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. El uso de los instrumentos de defensa (incluidas armas de fuego) dentro de la legítima defensa.
Falsedad documental contra: <ul style="list-style-type: none"> • Los derechos fundamentales y las libertades públicas. • La intimidad, la imagen y la inviolabilidad del domicilio. • La denuncia: concepto. - Identificación: Técnicas de descripción de personas y cosas. - Detenciones: Derechos del detenido: facultades atribuidas por nuestro ordenamiento jurídico a las personas no revestidas de los atributos de agente de policial judicial. - Autorizaciones competentes en materia de seguridad: Ley de seguridad privada.
Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Ley Orgánica 1/1992: aspectos penales y administrativos de la tenencia y consumo ilícito de drogas.
Personal de seguridad privada: clasificación, requisitos, procedimientos. Funciones. Confección de informes y partes diarios. Régimen sancionador
Las relaciones humanas y la seguridad.
Deontología profesional, ética y conducta del personal de seguridad privada. Las relaciones profesionales con el personal protegido, los medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y público en general.
Técnicas de autocontrol: el pánico y sus efectos. El miedo y el estrés

Nota: Elaborada por el Autor

Tabla 4. Competencias técnicas relacionadas con la vigilancia, prevención y protección de bienes. Muebles y personas

Denominación del módulo: COMPETENCIAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE BIENES, INMUEBLES Y PERSONAS.

Objetivo del módulo: Adquisición de las competencias técnicas profesionales para el ejercicio de funciones relacionadas con la vigilancia, prevención y protección de bienes, inmuebles y personas.

Duración del módulo: 77 horas.

Contenidos formativos del módulo:

- Sistema integral de la seguridad: Zonas y áreas de seguridad.
- Los medios técnicos de protección; Elementos pasivos: Seguridad física, muros, vallas, cristales blindados. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.
- Los medios técnicos de protección; Elementos activos: Seguridad electrónica; detectores de interiores y exteriores; Sistemas de control y alarmas: El enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- La detención: cacheos y esposamiento; conducción y custodia del detenido. Autoprotección; Técnicas y procedimientos de autoprotección personal.
- La protección de edificios en domicilios, grandes superficies, polígonos industriales y urbanizaciones, centros de concentración de masas por espectáculos públicos.
- Control de accesos. Finalidad y organización; procedimientos de actuaciones. Protección de fondos, valores y objetos valiosos. Cámaras acorazadas.
- Protección de pruebas e indicios. Recogida de las mismas con carácter excepcional.
- La falsificación de documentos y monedas.
- La protección ante artefactos explosivos. Planes de emergencia y evacuación: Clases.
- Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Nota: Elaborada por el Autor

Tabla 5. Sistemas de comunicación, primeros auxilios y normas de seguridad

Denominación del módulo: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y NORMAS DE SEGURIDAD.

Objetivo del módulo: Conocimiento y desarrollo de habilidades y las destrezas necesarias relacionadas con los sistemas de comunicación y con las técnicas de primeros auxilios y defensa personal, y de las normas de seguridad sobre el manejo de diferentes armas defensivas.

Duración del módulo: 96 horas.

Contenidos formativos del módulo:

- Los sistemas de comunicación: Las telecomunicaciones. Concepto. Aplicaciones.
- Los sistemas de comunicación: La informática. Concepto. Aplicaciones.
- Medios de detección. Utilización. Manejo y precauciones.
- La protección contra incendios. Sistemas y avisadores. Prácticas en su manejo.
- Técnicas de primeros auxilios. Conceptos, contenidos y limitaciones. Concepto de urgencia. Prioridades.
- Técnicas de respiración y reanimación cardiovascular
- Técnicas de primeros auxilios: Traslado de heridos. Actuaciones en accidentes con traumatismos.
- Preparación física. Defensa personal: fundamentos. Características de la defensa. Casuística de su utilización.
- Técnicas de bloqueo y percusión.
- Defensa personal. Defensa contra los ataques a órganos; Contra arma blanca y armas de fuego.
- Reducciones.
- Armas reglamentarias para su utilización por el vigilante de seguridad. Su tratamiento en el Reglamento de armas.
- Normas de seguridad en el manejo de armas. Generales y específicas. El principio de proporcionalidad.
- Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real con armas reglamentarias.
-

Nota: Elaborada por el Autor

Se trae en un comparativo sobre los programas ofrecidos en este caso por una escuela de capacitación española en donde miramos en principio, que se encuentra dividido en 3 módulos, los cuales consta de una duración de 67 horas el primer módulo, de 77 horas el segundo y 96 horas el tercer módulo dejando a relucir en gran detalle los temas a tratar dando la oportunidad a la persona que realiza esta curso la posibilidad de capacitarse con mayor número de intensidad horaria, formando unas bases más sólidas en los conocimientos, las técnicas y la reglamentación con el fin de dejarle en claro al estudiante hasta donde llega su responsabilidad en este campo.

¿Qué pasaría si una persona que brinda seguridad a unas instalaciones o brinda seguridad a personas no se encuentra capacitada para esta función? La delincuencia cada día va en aumento, las bandas delincuenciales conformadas por jóvenes se ha incrementado, las bandas organizadas en cada uno de sus sectores, sigue en aumento, y este tipo de bandas si conocen el campo de la seguridad, sus vulnerabilidades, porque se dedican a un tema en específico, entrenan, conocen la normatividad, del ¿por qué? pueden o no ser judicializados, cuales son los días mejores para realizar un ataque, es decir hacen la inteligencia necesaria para completar su fin, y ¿por qué? as personas de seguridad no lo realizamos?

Tenemos estos grupos subversivos por otro lado, que se reinsertaran a la vida civil, aunque esa es la percepción, estas personas están entrenadas para realizar todas las actividades ilícitas que hay como secuestros, extorsiones, hurtos, contrabando, y hay que replantear si afectará la seguridad privada en Colombia, lo más probable es que haya un incremento en este gremio, y tenemos que tener la capacidad de que este personal que se vincule a la Seguridad Privada, se encuentre totalmente capacitado y entrenado, para poder contrarrestar todo este tipo de grupos y bandas que van a encontrarse en un futuro, hay que cambiar la percepción que el vigilante es solo para cuidar más que un grupo de objetos, tenemos que identificar que son un grupo de apoyo de la Policía Nacional según el decreto 3222 de 2006, son ciudadanos Colombianos, que pueden evidenciar daños, amenazas, pueden anticiparse ante ciertos hechos, pueden informar por los diferentes medios que se tienen y más hoy en día que se puede hacer uso con todos los medios tecnológicos de nuestra era, este grupo de seguridad tiene que ser robusto y la sociedad tiene que cambiar la percepción que el vigilante es una molestia, un impedimento, y por el contrario que esta para una labor muy importante, que puede salvar vidas humanas o

perdidas económicas.. (Colombia, Presidencia de la República, 2002), Por el cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada

Retomando sobre el personal que recibe la capacitación hoy en día y desea pertenecer al gremio de la Seguridad privada, podemos decir que una persona que ingresa como vigilante según lo estipula nuestro decreto 356 de 1994, ingresara y se capacitará e acuerdo a unos requisitos previos, un plan realizado por cada escuela contemplado en el decreto 2852 de 2006, una aprobación por parte de la Superintendencia de Vigilancia, una intensidad horaria dependiendo el ciclo a realizar, en actualización 30 horas, introducción 50 horas, especializaciones 100 horas , y la aprobación de las materias con un porcentaje superior al 60 % . (Colombia, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 2006).

1.4 Requisitos de Capacitación en seguridad privada

Requisitos para adelantar cursos, especializaciones y actualizaciones en los ciclos de vigilante, supervisor, escolta, manejador canino, tripulante y operador de medios tecnológicos:

1. Para adelantar el curso de introducción a la vigilancia y seguridad privada, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos:

a. Ser ciudadano colombiano. En caso de ser extranjero, tener autorizada la permanencia en el país, entendiéndose que la capacitación que reciba no lo habilita para trabajar en el país en servicios de vigilancia y seguridad privada;

b. Tener su situación militar definida

c. Anexar fotocopia del pasado judicial vigente

d. Tener aprobado, como mínimo, quinto grado de educación básica primaria para Vigilante; para Supervisor y Operador de medio tecnológico undécimo año; para Escolta, Tripulante, Manejador Canino octavo grado

e. En caso de no cumplir el nivel académico exigido, se debe presentar constancia de experiencia en la modalidad, expedida por la oficina de recurso humano de un servicio de vigilancia y seguridad privada, por un período de tres (3) años.

2. Para adelantar el curso Básico de Vigilante, Tripulante, Supervisor, Manejador Canino, Operador de Medios Tecnológicos, Escolta y Básico Especial de Escolta, el aspirante debe cumplir los mismos requisitos del numeral 1, haber aprobado el Curso de Introducción a la Vigilancia y Seguridad Privada y estar en condiciones físicas adecuadas para adelantar el curso.

3. Para adelantar el curso avanzado de Vigilante, Supervisor, Escolta, Manejador Canino, Operador de Medios Tecnológicos, Tripulante y Avanzado Especial de Escolta, el aspirante debe cumplir los requisitos del numeral 1 y haber aprobado el Curso Básico correspondiente al ciclo.

4. Para adelantar especializaciones, se cumplirán los requisitos exigidos en el numeral 1 y tener aprobado el curso básico correspondiente al ciclo. Para las especializaciones de Escoltas y de Conductor en el Ciclo de Tripulante, es requisito adicional presentar la licencia de conducción vigente.

5. Para adelantar actualizaciones es necesario haber aprobado el curso avanzado u otras actualizaciones y estar en condiciones físicas adecuadas para adelantarla.

1.5 Mirada al futuro

Hemos realizado un repaso por la trayectoria de la seguridad privada en Colombia, sus inicios, su evolución, su normatividad, su estructura, la entidad que regula esta actividad y en el ámbito que nos compete, los parámetros y lineamientos, cantidad de escuelas de formación para el personal de esta rama, su plan de formación, su programa de capacitación, la secuencia, las horas establecidas para realizar y poder certificarse.

Hasta el año 2014 el ámbito de la seguridad ha generado 240.103 empleos directos en este campo y entre esta cantidad es importante recalcar las cifras en cuanto a la edad que conforma

este grupo que se están dedicando y escogieron ejercer una labor de seguridad, y porque es importante comenzar por analizar la edad, porque nos da una mirada sobre las nuevas generaciones que integraran y realizaran estas funciones; las generaciones pasan y con ellas traen cambios. Según estadísticas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, el personal que oscila entre los 18 y 40 años de edad, suman aproximadamente 155.287 equivaliendo esto a un 64% del total de esta cifra. (Supervigilancia, 2015). Es decir que ya las generaciones más antiguas están disminuyendo y las nuevas generaciones están integrando este nuevo campo, por lo que es un buen momento para comenzar a realizar estos ajustes en cuanto a la exigencia en este campo de la capacitación. No olvidemos ni pasemos por alto que aunque actualmente en el país se presenta un proceso de paz, hay algunos otros grupos subversivos que aún no se desmovilizan y la problemática seguirá en el país.

A continuación se relacionara una tabla con el número de la edad que actualmente pertenece a la seguridad privada.

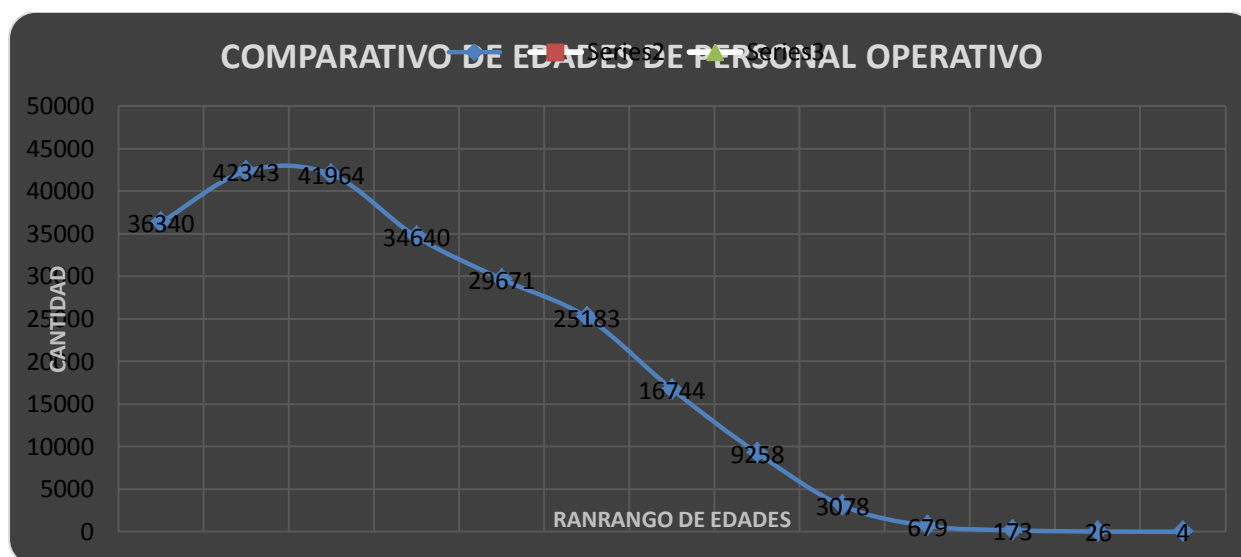


Figura 2. Comparativo edades personal operativo. Datos obtenidos de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (2016)

Tenemos que ver y fijarnos que la formación para capacitar a los vigilantes en Colombia lleva 15 años y aún no ha cambiado, no ha cambiado sus temas, no se ha actualizado, no presenta temas innovadores, a lo cual traemos a colación estas escuelas anteriormente vistas como punto de referencia en cuanto a sus programas de capacitación a lo largo de estos años. Se ha

evidenciado que a este tema no se le presta importancia y siempre están repitiendo los mismos programas ya vistos cada año, y que la normatividad es flexible como lo hemos visto en la línea del tiempo, aunque algunas modalidades cambiaran la esencia seguirá siendo la misma. Y es la problemática que enfrenta el sector y el consumidor de estos servicios por un lado, y por otro está en la persona que se enfrenta a un campo el cual no tiene el conocimiento ni la experticia, no sabe de las problemáticas a las que se va a enfrentar porque no ha vivido en ese campo, ni tampoco lo han preparado de manera adecuada para poder actuar ante cierto tipo de situaciones de manera acorde, porque se han cometido una cadena de errores desde el principio como la falta de regulación de los programas de las escuelas de capacitación, y que finalmente quienes asumirán las acciones ya sean buenas o malas serán las personas naturales o jurídicas quienes contratan estos servicios. Esto no quiere decir que todo el personal de seguridad pase por este proceso ya que la experiencia en muchos vigilantes son lo que han forjado sus conocimientos sobre la materia, afecta más al personal que hasta ahora está ingresando al medio y los futuros que ingresarán es donde se tendría que puntualizar en algo más objetivo, en actualizar y regular los ciclos de formación dando un enfoque a lo que afecta la seguridad privada.

De acuerdo con las estadísticas y porcentajes anteriormente vistas sobre el modulo para el personal de seguridad privada y la capacitación, se tendría que tener en cuenta que se debe conocer y analizar la problemática y el panorama nacional de nuestro país, la problemática del sector en la que se encuentra cada uno, los índices delincuenciales para así saber bajo que parámetros tendríamos que capacitarlos, si se tomarán en cuenta los índices de criminalidad, numero de bandas delincuenciales por región, ciudad, tipo de modalidades delictivas pueden ser variables que podrían ayudar a enfocar a las escuelas de capacitación en cuanto a sus programas, ya que nuevamente se trae a colación llevamos más de 15 años con los mismos lineamientos y capacitación al personal de seguridad tanto nuevo y antiguo sin darles a conocer otras perspectivas.

Se tomara a continuación las estadísticas que el Ministerio de Defensa realiza y describe ciertas cifras en cuanto a los factores de impacto en Colombia con el fin de tener en cuenta que el panorama de seguridad es mucho más amplio y las problemáticas a las que nos enfrentamos son muchas. (Ministerio de Defensa , 2016)

A continuación nombraremos con cifras tomadas del Ministerio de Defensa solo algunos factores de inseguridad.

Tabla ¡Error! Secuencia no especificada.. **Resultados Ministerio de defensa factores de seguridad**

Factor	Año	N° eventos
Homicidio	2015	12.782
Secuestro total	2015	213
Delitos sexuales	2015	21.597
Hurto de vehículos	2015	35.005
Hurto común(Residencias, comercio y personas)	2015	144.931
Hurto a entidades financieras	2015	120
Extorsión	2015	5.480
Delitos contra recursos naturales y medio ambiente	2015	3.168
Actos terroristas	2015	443
Actos terroristas contra la infraestructura	2015	129

Nota: datos obtenidos de Ministerio de Defensa (2016)

La finalidad de analizar y traer a colación estas estadísticas obedece a un punto de partida sobre en qué se debería capacitar y entrenar al personal de la seguridad, ya que podemos establecer unos temas reales a la problemática actual y en nuestro diario y cotidiana labor de seguridad, si no se aplica o no ocurre en el sector o región donde se presta el servicio, es importante conocer cada una de estas variables y comenzar a profundizar sobre la identificación de cada amenaza en el puesto de trabajo. Lo que se va a enfrentar desde cada punto de vista, podría ser un punto de partida porque aunque los ciclos o módulos pueden ser generales en su reglamentación, en cada territorio del país se viven problemáticas diferentes y esto se debe tener en cuenta para adaptar estas capacitaciones a cada región, departamento o ciudad, se tendría que basar más en una problemática de cada espacio demográfico.

2. Conclusiones

- Hemos visto la evolución y el incremento de la seguridad privada en Colombia en todos los sectores económicos del país, es un pie de fuerza que crece vertiginosamente y proyecta a seguir incrementándose siendo esto una razón principal para darle mayor importancia y en donde se pueda establecer y ajustar la normatividad que regula las escuelas de capacitación con el fin de seguir preparando a todo el personal bajo estándares un poco más altos, centrándonos en nuestra problemática interna y ajustando los contenidos a las necesidades reales que necesita este gremio, se debe dar más credibilidad ya que son un apoyo de seguridad ciudadana en el territorio nacional y si se dan las bases necesarias y la normatividad se ajusta a nuestro campo se puede comenzar a dar más resultados y brindar un mejor espacio de seguridad.

- Teniendo en cuenta el proceso de paz que hay actualmente en Colombia tendríamos que adaptarnos a los cambios que traerá la desmovilización de estos grupos armados, es posible que haya un incremento de bandas delincuenciales y debemos de tener en cuenta que sobre la seguridad privada recaerá las modalidades delictivas que vendrán de las personas que emigren de estos grupos subversivos

- Gran parte del personal que actualmente labora en la Seguridad Privada en Colombia son personas entre los 20 y 40 años de edad lo que corresponde a más del 60%, es decir que las generaciones están cambiando y por lo tanto es un buen momento con el fin de realizar algunos cambios en la capacitación de estas personas ya que por mucho tiempo y futuras generaciones más jóvenes seguirán integrando este gremio, se tendrá que mejorar y tomar de ejemplo otras culturas que nos ayuden a formar este personal en seguridad.

Referencias Bibliográficas

- Andrade, H. (2008). *Legislación de las escuelas o sitios de capacitación* . Recuperado de http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=188&p_consec=19996
- Cardona,P & Tapias, C. (2015 -05-08). *Seguridad privada, sector ganador*. Revista Dinero. Bogotá, Colombia, Vol 4,Núm,6,pp. 11-13. Recuperado de <http://www.dinero.com/edicion-imprensa/negocios/articulo/balance-positivo-del-sector-seguridad-privada-colombia-2015/211924>
- Colombia, Congreso de la República. (1993). *Ley 62. Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada* . Bogotá.
- Colombia, Ministerio de Defensa Nacional . (2001). *Decreto 2187. Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido*. Bogotá.
- Colombia, Presidencia de la República. (1994). *Decreto 356. Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada*. Bogotá.
- Colombia, Presidencia de la República. (1997). *Decreto 2974. Por el cual se reglamentan los Servicios Especiales y los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada*. Bogotá.
- Colombia, Presidencia de la República. (2001). *Decreto 1979. Por el cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada*. Bogotá.
- Colombia, Presidencia de la República. (2002). *Decreto 3222. Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones*. Bogotá.
- Colombia, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (2006). *Resolución 2852. por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada*. Bogotá.

- Escobar, O. (2002). *Se dispara seguridad privada* . Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1331150>
- Franco,J. (2016). *Historia de la Normatividad en Seguridad Privada de Colombia*. Recuperado de <https://www.timetoast.com/timelines/normatividad-en-seguridad-privada-en-colombia?beta=1>
- Ministerio de Defensa . (2016). *Logros de la Política de Defensa y Seguridad Todos por un nuevo país*. Recuperado de https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios%20sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf
- Supervigilancia . (2016). *Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Reglamentación legal*. Recuperado de <http://www.supervigilancia.gov.co/index.php?idcategoria=43344>
- Supervigilancia. (2015). *Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Estado del Sector de Vigilancia y Seguridad privada en Colombia* . Bogotá: Supervigilancia . Recuperado de www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=6846423&download=Y
- Velásquez,M ; Clopatofsky,J; Coordinadores,P ; Gutiérrez,N ; Angarita,D & Medellín, C. (2009). *Ponencia para segundo debate a los proyectos de ley acumulados 161 de 2008* . Recuperado de http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=1177&p_numero=161&p_consec=24749

Lista de Tablas

	pág.
Tabla 1. Programa de capacitación No. 1 – Colombia	16
Tabla 2. Escuela de Capacitación No. 2 - Colombia	17
Tabla 3. Comparativo programa español - España	18
Tabla 4. Competencias técnicas relacionadas con la vigilancia, prevención y protección de bienes. Muebles y personas	19
Tabla 5. Sistemas de comunicación, primeros auxilios y normas de seguridad	20

Lista de Figuras

	pág.
Figura 1. Evolución de la normatividad en la seguridad privada	12
Figura 2. Comparativo edades personal operativo	24